



Poder Judicial del Estado de Veracruz

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

RAZÓN: En cuatro de diciembre de dos mil quince, doy cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Veracruz, con la razón actuarial que antecede, y con el estado que guarda el expediente **JDC 18/2015** del índice de este tribunal.- **CONSTE.**- - - - -

XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, a cuatro de diciembre de dos mil quince.- - - - -

VISTA la razón actuarial de cuenta, de la que se advierte que a la actuario adscrita a este tribunal no le fue posible notificar personalmente a **Fernando Morales Cruz**, quien se ostenta como militante del Partido Acción Nacional en Córdoba, Veracruz, en el presente **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano**, la resolución dictada el día de hoy por este Tribunal en el expediente **JDC 18/2015**, por las circunstancias que se describen en la razón actuarial de cuenta; en consecuencia, notifíquese en los estrados de este Tribunal, al actor la sentencia dictada en este expediente en que se actúa; y, en su oportunidad, dese nueva cuenta para acordar lo que en derecho corresponda.- - - -

NOTIFÍQUESE el presente proveído y la sentencia dictado el día de hoy, por **estrados**, de conformidad con los artículos 387 y 393, del Código Electoral para el Estado; 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 61, 67, 69 y 76, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado.- - - - -

Así lo acordó y firma, el **Magistrado Daniel Ruiz Morales**, Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Veracruz, ante el Licenciado **Pascual Villa Olmos**, Secretario General de Acuerdos con quien actúa y da fe.- - - - -

RAZÓN.- En cuatro de diciembre de dos mil quince, en cumplimiento del acuerdo anterior y con fundamento en los artículos 387 y 393, del Código Electoral para el Estado de Veracruz; 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 61, 69 y 76, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, se notifica el presente acuerdo a las partes por estrados, fijándose cédula con una copia del mismo, para los efectos legales procedentes.-**DOY FE.**- - - - -